

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Calle Muro 5, 47004 Valladolid

Escrito de observaciones y sugerencias a la Propuesta de proyecto de plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero

Don Carmelo Gómez Sanz, con D.N.I. _____, en calidad de Presidente de la Organización Profesional Agraria ASAJA-Soria, con C.I.F. _____ y domicilio social en Soria, _____, Soria, Vivero de Empresas, ante esta Confederación Hidrográfica comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que a través del presente documento quiere hacer llegar a este organismo de cuenca las principales observaciones, sugerencias y requerimientos de esta organización en relación al proyecto de plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero propuesto y que básicamente van en el sentido de buscar el suficiente desarrollo y crecimiento social, económico y estructural que impida la práctica desaparición del mundo rural la provincia de Soria.

Primera. En el estudio cuantitativo, químico y global de las masas de agua subterránea de la parte soriana de la zona del Alto Duero se valoran a éstas como buenas en el anejo 8.2. Apéndice IV del Proyecto de Plan.

Por su parte, el estudio para el establecimiento de valores umbral de determinadas zonas de aguas subterráneas, como a título de ejemplo las del Araviana, Moncayo o Cabrejas, no establece, sobre las muestras realizadas, ningún tipo de riesgo al estado de la masa de agua. Estos estudios han analizado la alcalinidad, amonio, arsénico, boro, cadmio, calcio, cianuro, cloruros, fluoruros, fosfatos, magnesio, nitritos, PH, plomo, potasio, sodio, sulfatos....Por ello no se comprende ni se debe aceptar que no se plantee una reserva de agua con horizonte 2027 y todavía mayor para el 2033 para futuras demandas de aguas agrícolas, ganaderas o de cualquier otro tipo de actividad empresarial. Sin esta planificación de futuras demandas de agua en el proyecto la mayor parte de la provincia, y sobre todo la parte oriental, se ve abocada a la despoblación, vaciamiento y a la desaparición de su pequeña red productiva porque se le impediría la instalación, de cualquier tipo de proyecto económico, al denegársele la dotación de agua.

Además, a esta incongruencia del proyecto se le añade que los volúmenes de los recursos subterráneos estén totalmente desfasados y no tengan en cuenta estudios realizados ni incluso proyectos de investigación en este sentido, que avalaría la disponibilidad de agua suficiente para cualquier tipo de instalación agroganadera.

Segunda. El Borrador del Proyecto de Plan Hidrológico del Duero para el período 2022-2027 ha considerado que en los escenarios futuros se prevé un aumento del tamaño de la cabaña y, por lo tanto, la demanda ganadera de agua aumentaría (pasando en el Alto Duero de 4,39 hm³/año en el escenario actual a 5,16 hm³ en 2027, 5,72 hm³ en 2033 y 6,36 hm³ en 2039).

Sin embargo, en la mayoría de unidades de demanda agraria de la provincia de Soria se va a impedir la extracción de un solo litro de agua para este fin (e incluso para otros del tipo industrial) con lo que se está privando del emprendimiento en la Soria y, con ello, impidiendo el arraigo de población en el territorio rural que pueda

dinamizar la actividad económica y la vida social de nuestro pueblos. E incluso el volumen de demanda industrial con un horizonte puesto en el año 2027 disminuye en la zona del Alto Duero lo que aboca a esta provincia a su práctica desaparición teniendo en cuenta que con el Plan Hidrológico no solo se pretende una adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas sino también la satisfacción de las demandas de agua y alcanzar el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando la disponibilidad del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

El desarrollo de una agricultura y ganadería respetuosas con el medio, y que sean generadoras de valor y la utilización responsable de los recursos hídricos lograrán un efecto dinamizador, atrayendo a la población y preservando los recursos del medio rural como garante del equilibrio medioambiental de todo el territorio. Pero impedir la utilización de recursos hídricos a futuras explotaciones provoca justo el efecto contrario al deseado.

Tercera. En sintonía con los apartados anteriores se les insta a la recuperación y el restudio de las ampliaciones de las zonas regables de Ines-Olmillos y la del Canal de Almazán. El proyecto elimina las 1147 y 4012 hectáreas respectivamente del plan anterior con un horizonte 2033. Así mismo se insta la recuperación de la mejora de los regadíos del Canal de Ines y Canal de Eza, cuya declaración de utilidad pública se efectuó hace más de 10 años, así como la dotación para nuevos regadíos.

Hay que tener en cuenta que la provincia de Soria se encuentra entre las últimas provincias de toda España, y por lo tanto de Castilla y León, con el menor número de hectáreas de regadío, lo que puede ser uno de los motivos que provocan la agonía de la provincia ya que el regadío fija población y sirve de motor para otro tipo de inversiones. Por ello se les requiere que utilicen el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero como ese elemento dinamizador que provoque el punto de inflexión del desarrollo provincial, algo que se podría conseguir con una reserva de demanda de agua para futuros proyectos en todas las unidades

de demanda, tanto agrarias como ganaderas y también industriales así como con una apuesta por los regadíos existentes y el establecimiento de nuevos.

Cuarta. Finalmente, en las zonas vulnerables se va a impedir cualquier tipo de desarrollo económico por las graves y drásticas medidas que se proponen, que tienen además dudosa efectividad y argumentación del origen. Existe un Código de Buenas Prácticas Agrarias dirigido a reducir la contaminación y los vertidos que hay que cumplir y hacer cumplir en vez de tomar decisiones radicales.

De este modo se requiere un incremento de las reservas de demanda de agua lineal del 4-5%, dirigida a todas las Unidades de Demanda Agraria y Ganadera, ya que, por un lado, no va a implicar una merma de los recursos existentes (actualmente infrautilizados en esta provincia) y por otro conllevará una utilización social del agua por cuanto provocará un hilo de vida y esperanza a zonas despobladas que no lo que no necesitan es la puntilla a su futuro.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO a Vd. que tenga por presentado, en tiempo y forma, este Escrito de observaciones y sugerencias a la Propuesta de proyecto de plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. Así lo pido en Soria, a 20 de diciembre de 2021.

Carmelo Gómez Sanz

Presidente de ASAJA-Soria